



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

2393/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2393/2016 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] solicita lo siguiente: **"1. Normas de atención nutricional a nivel hospitalario componentes de nutrición (y sus anexos), 2. Normas de componentes de nutrición- atención ambulatoria (y sus anexos);"** hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Sección Regulación Técnica en Salud del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada, informando que sobre las normas de Atención Nutricional a nivel hospitalario y ambulatorio, la Sección no cuenta con dichos documentos, ya que se encuentran en proceso de elaboración, relacionada a lo solicitado, la Normativa de Soporte Nutricional del ISSS. Sin embargo, proporcionó documentos afines a lo solicitado, **Lineamientos para la Provisión de Servicios de Alimentación en el ISSS y el Manual de Organización y Funcionamiento de Alimentación y Dietas.**

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Hágase del conocimiento sobre la información descrita en el párrafo cuarto de la presente resolución y **entregúese** archivos con los Lineamientos para la Provisión de Servicios de Alimentación en el ISSS y el Manual de Organización y Funcionamiento de Alimentación y Dietas.

Notifíquese la presente por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

